RESOLUCION No. 0552 -
(05 ABR 2017)

Por la cual se Revoca la Resolución 0442 del 22 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución 0442 del 22 de marzo de 2017, se autorizó reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte a la funcionaria TATIANA QUINONES ARIAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.965.396, Analista Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Valledupar los días 6 y 7 de abril de 2017, con el fin de realizar Jornada de divulgación a Alcaldes, rectores, docentes, padres de familia y estudiantes de grado 10 y 11 de los colegios del departamento.

Que mediante comunicado radicado en Mercurio con No 2017004185-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el día 4 de abril de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicito aplazar las comisiones debido a que no se pudo coordinar las reuniones con el Gobernador del Cesar.

Que la entidad generó la Orden de Pago 2070 del 27 de marzo de 2017 la cual fue consignada en la cuenta bancaria de la funcionaria TATIANA QUINONES ARIAS de acuerdo a la siguiente liquidación:

Sueldo Básico	*: $3.391.794*
Tarifa Viáticos	*: $220.349*
Días Autorizados	*: los días 6 y 7 de abril de 2017*
Total Viáticos	*: $330.524*
Gastos de Transporte	*: $51.830*
Total	*: $382.354*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Valledupar - Bogotá*

Que de conformidad con el artículo 97 del Código Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, un acto administrativo de carácter particular y concreto, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo expreso y escrito del respectivo titular.

Que se hace necesario revocar la Resolución 0442 del 22 de marzo de 2017 y ordenar el reintegro del dinero consignado a la funcionaria por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos de transporte.

Que en consecuencia de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Revocar la Resolución 0442 del 22 de marzo de 2017, que autorizaba, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) TATIANA QUINONES ARIAS a la ciudad de Valledupar los días 6 y 7 de abril de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.*

RESOLUCION No. 0 5 5 2 – –

(0 5 ABR 2017)

Por la cual se Revoca la Resolución 0442 del 22 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º. *Ordenar al funcionario(a) TATIANA QUINONES ARIAS realizar devolución del dinero consignado de acuerdo a la OP 2070 del 27 de marzo de 2017, a traves de Recibo de Caja Unico siguiendo las instrucciones del manual de Contabilidad.*

ARTICULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 0 5 ABR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General